

GESTION PRESUPUESTARIA INFORMATIZADA PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS

Joaquín Romano Velasco

RESUMEN.—La importancia que el ámbito municipal tiene en la organización territorial del Estado por el carácter básico de las necesidades colectivas que en él se satisfacen, obliga a las Corporaciones municipales a instrumentar aquellas técnicas de gestión que posibiliten su atención. No obstante, esta obligación no ha podido ser cumplida en la mayor parte de los municipios españoles como consecuencia del tamaño tan reducido de los mismos.

Una primera solución a este problema sería efectuar una reestructuración del ámbito municipal que implicase la disminución del número de los existentes; sin embargo la tradición, los fuertes intereses de estas comunidades y otros aspectos, en una menor medida, hacen inviable esta primera salida, por lo cual entendemos han de ser ofrecidas otras soluciones técnicas; y en este sentido diseñamos un modelo básico de gestión presupuestaria para los pequeños y medianos municipios.

Se trata de un modelo informatizado, soportado sobre las denominadas Hojas Electrónicas, en el que el sujeto encargado de la gestión puede contemplar los efectos de las decisiones de financiación y gasto, teniendo que para ello definir los programas de gasto susceptibles de ser llevados a cabo, los ingresos disponibles, y la política de endeudamiento que se desea mantener, expresándose los resultados obtenidos en términos de los presupuestos de la Corporación correspondiente a un período de cuatro ejercicios.

1. Introducción

Los municipios se definen constitucionalmente como Entidades junto a las provincias y Comunidades Autónomas organizadoras del Estado, y tienen una reconocida importancia más allá de los propios textos legales, configurándose tradicionalmente, y a consecuencia de ser la esfera del gobierno más próxima al individuo, en el marco en el que se desarrolla la vida de cada día, y por tanto en el que se busca y al que se exige la satisfacción de las necesidades vecinales y la defensa de los intereses que son más propios de estas comunidades.

Ahora bien, hacer referencia a los municipios como Entes fundamentales de la organización territorial del Estado es aludir a un amplio conjunto de distintas realidades, dadas las específicas circunstancias que sobre cada uno de estos Entes concurren, lo que nos lleva a plantear una primera cuestión relativa a los grupos de municipios que cabe distinguir, y para los cuales es posible diseñar un tipo particular de Hacienda.

Para la consecución de este objetivo seguiremos el proceso metodológico que parte de descubrir las dificultades y deficiencias que en la gestión presupuestaria llevada a cabo en los municipios existen, y de acuerdo con ellas ofrecer el sistema de presupuestación que permita a los Ayuntamientos mejorar su gestión y atender los fines últimos de la comunidad que representa. Este sistema habrá de ser desarrollado a partir de la moderna técnica de presupuesto por programas, que representa a nuestro juicio el mejor avance en este campo y en el que otras Administraciones Públicas en el caso español cuentan con una valiosa experiencia; además su empleo en los municipios considerados, que no se ha hecho por tratarse de una sofisticada y compleja técnica, encuentra desde fechas muy recientes una importante posibilidad de aplicación merced a la evolución y difusión de los ordenadores, teniendo por ello que soportar informáticamente el sistema presupuestario diseñado.

2. Problemática de la gestión presupuestaria en los pequeños y medianos municipios

La elaboración de presupuestos en los pequeños y medianos municipios constituye una tarea legalmente exigida, que comporta la representación conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer y los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. Ello da una primera idea del tipo del cálculo que distintamente para los ingresos y los gastos han de efectuar, pues mientras los ingresos se obtendrán mediante estudios estimativos basados en la recaudación de ejercicios anteriores, y las variaciones que las puntuales modificaciones financieras pueden introducir, los gastos se calcularán sobre la base de su carácter limitativo, teniendo en cuenta los

gastos corrientes de la Corporación y definiendo los correspondientes a los proyectos de inversión y las operaciones de endeudamiento.

Ante esta actividad habrá de preguntarse si la realización de la misma en el nivel formalmente exigido permite garantizar la eficiente asignación de los recursos escasos entre las distintas alternativas de gasto que a la Corporación se le presentan. Anotamos a este respecto la existencia de un conjunto de factores que cuestionan dicha garantía, destacando entre los mismos los siguientes:

- 1) El desarrollo técnico de la gestión presupuestaria.
- 2) La información disponible de la vida económica municipal.
- 3) El carácter social de los objetivos perseguidos.
- 4) La organización y formación financiera del personal de estos Ayuntamientos.

En primer lugar el actual presupuesto municipal se encuentra lejos de atender los requerimientos de eficacia y racionalidad exigidos por causa de las técnicas empleadas: técnicas incrementalistas, de techos máximos o de porcentajes máximos de aumento; es decir, observamos como el procedimiento seguido en el cálculo de los ingresos se ciñe a los obtenidos en los años anteriores y abre escasas posibilidades de contemplar nuevas fuentes de financiación, y en el caso de los gastos atiende a la consideración de los mismos principalmente según su naturaleza económica, incrementando las partidas de gasto según valores constantes.

Observamos cómo dejan de adoptarse en el ámbito municipal técnicas tales como el presupuesto por programas, el presupuesto base cero, u otras técnicas en que el presupuesto aparece encuadrado en un sistema de gestión integrada que comienza con el establecimiento de un plan de objetivos, del que se deriva un conjunto de programas que se hacen operativos anualmente a través del presupuesto¹.

Además el avance que en este sentido tiene lugar con la modificación en 1979 de la estructura presupuestaria, adoptándose la estructura económico funcional, que potencia su valor en un doble sentido: en cuanto a la información ofrecida y a la eficacia que permite alcanzar en la asignación de los recursos, es un avance que afecta de forma desigual a los municipios, estableciéndose para los menores de 5.000 habitantes una estructura simplificada, en la que se reduce la información que procede de la clasificación funcional, que es precisamente la que informa al ciudadano y al político orientándose al control de gestión².

En segundo lugar anotamos la deficiente información disponible en estas Corporaciones para la elaboración de los presupuestos, consecuencia de la falta de aplicación de técnicas auxiliares dirigidas a proporcionar los datos sobre los que soportar las elecciones presupuestarias. Destacar, en este sentido, la escasa infor-

1. Un mayor desarrollo de estas técnicas puede verse en: «Nouvelle méthodes de choix budgétaires». Institut International de Finances Publiques. París 1972.

2. Véase Arnal S. y Barril R.: «Manual de presupuestos y contabilidad de las Corporaciones Locales». El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, S. A. Madrid 1982, p. 641.

mación que del sistema contable aplicado se obtiene, al seguir el procedimiento de partida simple, que ha de ser calificado, de un lado, de incompleto, al no contemplar todas las operaciones de naturaleza económico-financieras que estos municipios realizan, y de otra parte, de aislada, ya que las informaciones que contiene no se orientan a descubrir las interrelaciones que entre las magnitudes presupuestarias y las contables existen.

Se produce asimismo una pérdida importante de información en la etapa de control del proceso presupuestario, al relegarse el control de eficacia al de legalidad, dejando de analizar en profundidad las causas a las que atienden las desviaciones que entre lo previsto inicialmente y lo realmente ejecutado se producen. Es esta etapa de control la que ha de retroalimentar todo el proceso presupuestario, no obstante su orientación viene dada en el sentido de efectuar la rendición de las cuentas siguientes: General del Presupuesto, de la Administración del Patrimonio, de la Tesorería, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las cuales facilitan el conocimiento de la actuación de los órganos que intervienen en la gestión municipal, pero nada dicen de los objetivos conseguidos ni de las acciones que han de ser llevadas a cabo.

Un tercer factor que dificulta la gestión presupuestaria es el carácter social de estos Entes. Aun cuando la función de los municipios menores se limita a la asignación de unos determinados bienes público-locales, y desde esta óptica funcional el sesgo considerado entre los objetivos de los Entes Públicos y Privados se reduce³, abriéndose la posibilidad de aplicar métodos de presupuestación desarrollados en las empresas, existen elementos derivados de los fines públicos perseguidos que demandan la adecuación de estos métodos.

Finalmente aparece la organización y formación del personal de estos Ayuntamientos como causa fundamental de la actual situación de la gestión presupuestaria en los pequeños y medianos municipios. Respecto a la organización ésta se encuentra indefinida en la mayor parte de estos municipios, ni siquiera se hallan claramente diferenciados los tradicionales niveles político y funcional que en las Administraciones públicas se identifican. Concretamente el Alcalde, órgano unipersonal que dirige, en su calidad de Presidente de la Corporación, desde una posición preponderante la política municipal, ha de hacerse cargo de un elevado número de atribuciones funcionales en materia de presupuestos, al aparecer el secretario como único órgano del nivel funcional, teniendo que compaginar sus funciones propias de fe pública y asesoramiento legal preceptivo con otras muchas que caen fuera de sus específicas atribuciones, tales como las presupuestarias.

En otro orden, la formación que órganos políticos y funcionales tienen en materia presupuestaria es muy reducida; tanto el secretario, como en una mayor me-

3. Una discusión más amplia de la distinción entre los conceptos beneficio privado y público puede encontrarse en Pearce, D.W. y Sturmev, S.G.: «Private and Social Costs and Benefits». *Economic Journal*, 1966.

didada el Alcalde carecen de la preparación necesaria para arbitrar las técnicas que propicien la resolución de las deficiencias presupuestarias que han sido en este epígrafe resaltadas. Se trata de una situación creada en buena parte por la exigencia legal de estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas para acceder al puesto de Secretario de segunda categoría, existente en los municipios con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, de la que se deriva el distanciamiento de los requerimientos y aptitudes de este órgano, con los complejos y especializados conocimientos que la elaboración presupuestaria precisa.

3. Sistema informatizado de gestión presupuestaria para pequeños y medianos municipios

La situación de partida ante la que los pequeños y medianos municipios se encuentran para la elaboración de sus presupuestos se centra en la existencia de un único sujeto encargado de la misma: el secretario, no especializado en el desarrollo de funciones económico financieras, y consecuentemente la consecución del objetivo propuesto pasa por transmitir al mismo un conjunto de pautas para la obtención sistemática de los presupuestos de acuerdo a los objetivos de racionalidad y eficacia.

Para ello abordaremos el diseño del Sistema Presupuestario que caracterizado por la sencillez, para facilitar su empleo, resulte: operativo, permitiendo conducir la gestión de la Corporación, fiable, reflejando de forma cierta una determinada situación del municipio, y flexible, permitiendo la introducción de las modificaciones necesarias ante los cambios que sobre la situación de partida puedan producirse.

Se trata de un conjunto tan amplio de características que pudiera resultar utópico el encontrar aquel Sistema que satisfaga tales requerimientos, no obstante, y como consecuencia de la gran capacidad, difusión y perfección alcanzada por los ordenadores personales se presenta como posible el aplicar aquellas técnicas informática que nos facilite los presupuestos demandados. En este sentido, una de las herramientas informáticas más valiosa que ha sido desarrollada es la denominada: HOJA ELECTRONICA, que han sido diseñadas para realizar una gran variedad de funciones financieras y se dirigen a organizaciones de escasa dimensión en las cuales frecuentemente aparece la tarea financiera encargada a un sujeto, que asume así mismo otras muchas y diferentes tareas, no disponiendo por tanto de mucho tiempo para esa específica, así como en no pocas ocasiones la disposición o preparación suficiente como para desarrollarla.

Para el diseño del Sistema presupuestario sobre la Hoja Electrónica, concretamente sobre el Lotus 1-2-3 que hemos adoptado en nuestro trabajo debido a que de las diferentes clases de Hojas existentes es una de las más potentes y versátiles,

Asimismo, resulta recomendable confeccionar de forma consecutiva cada una de las tres partes del citado proceso, que dan lugar a los tres peldaños que aparecen en la Hoja de este modelo, y en el mismo orden que tienen lugar en el esquema de presupuestación. Se comenzará por ello diseñando las *Entradas el modelo*, comprensivas de la Estructura de Programas, de aplicación con idéntico formato a cada uno de los programas definidos en la Corporación, y de la Estructura Económica de Ingresos, consignando en ella los ingresos previstos de la Corporación no afectos a programas específicos; a continuación se crea la *Estructura de Decisión del Sistema* en la que se recogen, en primer lugar, los criterios o normas a seguir en la toma de decisión en los programas susceptibles de ser realizados, considerando en nuestro modelo las relativas al endeudamiento de la Corporación, que se recogen en el denominado Plan de Endeudamiento, y en segundo lugar, la Matriz de Decisión, sobre la que se definen alternativas decisiones y la valoración de los resultados que con las mismas se alcanzan. Por último, se confecciona aquella parte de la Hoja destinada a recoger los *proyectos definitivos de presupuestos* según la decisión adoptada.

Descritas las reglas fundamentales conforme a las cuales estructurar el diseño de la Hoja Electrónica, obteniendo las posiciones de trabajo en la Hoja, en las que localizamos cada una de las partes consideradas, y la dirección que en su diseño ha de seguirse, procede ocuparnos del contenido específico de las mismas, conformando el modelo propiamente dicho. Esta operación entraña un conjunto de problemas que dificultan su desarrollo y exposición, cuya resolución pasa por explicitar unas hipótesis previas al diseño del modelo.

Al objeto de simplificar el contenido de la Hoja Electrónica establecemos el supuesto de conocer, de un lado, la incidencia presupuestaria de los programas de gasto, es decir, los gastos e ingresos de explotación y ejecución de los mismos, y de otro, el orden de preferencia de tales programas, lo cual es tanto como reconocer la existencia, en primer lugar, de estudios previos del tipo Análisis-Beneficio, etc., en cuya consideración no entra el modelo, si bien señalar la utilidad del Lotus 1-2-3- para su realización merced a las funciones financieras que incorpora; y en segundo lugar, de una estrategia de actuación que se haya definida desde el nivel político (el Alcalde o el Pleno de las pequeñas y medianas Corporaciones), al nivel funcional.

Igualmente necesario para facilitar la exposición detallada del contenido dado en las partes integrantes de la Hoja resulta partir de un pequeño número de programas, dada la relación que con éste guarda la extensión de las fórmulas definidas en el modelo, sin que ello suponga perder información sobre alguno de los aspectos del modelo. Concretamente, en el modelo que exponemos a continuación se ha partido de una Corporación que tiene definidos cinco programas complementarios de gasto.

3.2 Entradas del modelo presupuestario

Destinadas a consignar los datos del modelo propuesto que sirven de base y punto de partida para la obtención del Sistema presupuestario de la Corporación diseñamos en la Hoja dos partes claramente diferenciadas: La Estructura de Programas y la Estructura Económica de Ingresos.

La estructura de Programas refleja la significación e implicación económica de los programas de la Corporación, respondiendo a los estudios previos efectuados, a través de los cuales se efectúa una primera selección de los programas que justifiquen su rentabilidad social, debiendo consecuentemente procurar que se lleven a cabo en el período.

Para ello, en la Hoja se dedica una parte a cada programa, que atiende al diseño reflejado a continuación en el apartado B del Anexo, en el que aparece, en primer lugar, la identificación del programa, en segundo lugar, su descripción, indicativa de los objetivos que persigue, las actividades que para su consecución comporta y los medios personales y materiales que precisa, y en un tercer lugar la afección del programa a los estados de ingresos y gastos del presupuesto económico.

La identificación de los programas comienza por anotar su denominación, obteniéndose del menú del modelo en el que aparecen recogidos todos ellos. Así el programa «Textos», pertenecientes a la Función 1. Servicios Generales y la subfunción 1.1. Administración general, se recoge automáticamente al comienzo de esta parte de la Hoja, para lo cual se ha incluido en la celda correspondiente la referencia de la celda en la que se encuentra en el menú. Concretamente en nuestro modelo en la celda H3 se consigna la referencia a la F10, tomando de esta su contenido.

Junto a la denominación propiamente dicha del programa incluimos para su identificación:

- a) El reconocimiento del carácter de *nuevo*, que será un dato a introducir mediante un 1 si es afirmativo o un 0 si es negativo, e *histórica*, que se calcula automáticamente en función de la respuesta anterior.
- b) El *Año de Ejecución*, que se introducirá como dato en el supuesto de tratarse de un programa histórico o ejecutado con anterioridad al período presupuestado extendiendo su actividad a este; y en el caso de ser un programa nuevo se obtendrá automáticamente a través de una expresión condicional en cadena del tipo de la siguiente, recogida en la celda w3:

@SI (W2 = 1; @SI (I330 = 1; E2; @SI (J330 = 1; E2 + 1; @SI (K330 = 1; E2 + 2; @SI (L330 = 1; E2 + 3; 0)))); O)

Donde w2 = muestra si se trata de un programa nuevo o no.

I 330..L330 = Indicadores de la ejecución o no del programa

E2 ..E2 + 3 = Años del período presupuestado.

Esta ecuación remite el cálculo del año de ejecución a la matriz de decisión, de manera que de verificarse cualquiera de las condiciones que contiene, así $J330 = 1$, se entiende que la ejecución del programa se efectúa en el año incluido en la celda correspondiente, en este caso $E2 + 1$. En esta secuencia condicional además se recoge el supuesto de que cada programa se ejecutará en un sólo ejercicio y por una sola vez en el período presupuestado.

Junto al año de ejecución se indicará la *duración del programa*, que constituye un dato de gran utilidad en la consolidación efectuada en el proyecto definitivo de presupuestos o resultados del modelo.

c) Aparece finalmente, el *orden de preferencia* en la identificación del programa, que de acuerdo a las hipótesis efectuadas será un dato conocido introduciéndose directamente en la Hoja.

Identificado el programa corresponde a continuación efectuar la descripción del programa, para lo cual en la Hoja se han distinguido tres apartados: objetivos, actividades y medios, indicativos respectivamente de los fines sociales del programa, o de las necesidades vecinales que atenderá la Corporación con dicho programa, incluyendo en este primer apartado los índices de medida procedentes que hagan posible la expresión cuantificada de estos objetivos; las actividades mostrarán las acciones específicas que el programa para la consecución de tales fines comporta llevar a cabo, y para ello este apartado habrá de reflejar algo más que un catálogo de acciones, sino también su relación con la estrategia de actuación definida en la Corporación, explicando el alcance de su contenido; finalmente el apartado referido a los medios contendrá la referencia cualitativa de todos los elementos, sea cual fuere su naturaleza, que precisa el programa para su ejecución.

Consecuentemente con los medios necesarios se reflejará su valoración económica en una tercera parte de la Hoja que reproduce la clasificación económica del presupuesto municipal, consignando las implicaciones del programa en los distintos Artículos del presupuesto. Ello se realiza en este modelo de una forma diferenciada según se trata de un programa nuevo o histórico; en el primer caso, se introducen directamente los datos en las columnas de *ejecución y explotación* que contienen la previsión de gastos e ingresos del programa, los cuales se han supuesto conocidos por el sujeto decisor.

Cuando se trata de un programa que se inició con anterioridad al período presupuestado y del que se dispone información de su afección al presupuesto en los años en que se ha llevado a cabo, la previsión de su implicación en los ejercicios que comprende el período presupuestados se obtiene mediante el correspondiente Análisis de regresión lineal, que permite ajustar una línea recta, del tipo $Y = ax + b$, a la nube de puntos que definen los datos del modelo.

La Hoja calcula los parámetros a y b de esta ecuación y después los utiliza para obtener los valores de y , según los datos históricos, o valores de x , introducidos. Así la celda Z55, que recoge la previsión de gastos del programa en concepto de

«Retribuciones Básicas», contempla esta operación a través de la fórmula condicional siguiente:

$$\text{@SI}(w2) = 0; AA55 + AB55 * (X50 + 1); 0$$

Indicativa de que en el supuesto de verificarse que $W2 = 0$, es decir, no sea W programa nuevo, la citada previsión se obtendrá a partir de la ecuación:

$$AA55 + AB55 * (X50 + 1)$$

Donde: AA55 = Coeficiente *a* de la regresión lineal.

AB55 = Coeficiente *b* de la regresión lineal.

X50 + 1 = Primer ejercicio del período presupuestado.

Así mismo los coeficientes de esta regresión lineal *a* y *b*, que aparecen respectivamente en las celdas AA55 Y AB55, atenderán a la expresiones siguientes:

$$a = (\text{@SUMA}(V55..X55) * (V50^2 + W50^2 + X50^2) - \text{@SUMA}(V50..X50) * (V50 * V55 + W50 * W55 + X50 * X55)) / (3 * (V50^2 + W50^2 + X50^2) - \text{@SUMA}(V50..X50)^2)$$

$$b = (3 * (V50 * V55 + W50 * W55 + X50 * X55) - \text{@SUMA}(V50..X50) * \text{@SUMA}(V55..X55)) / (3 * (V50^2 + W50^2 + X50^2) - \text{@SUMA}(V50..X50)^2)$$

Donde: @SUMA(V55..X55) = Suma de las retribuciones básicas de los ejercicios en que el programa se ha llevado a cabo.

(V50² + W50² + X50²) = Suma de cuadrados de los años en que el programa se ha llevado a cabo.

@SUMA(V50.X50) = Suma de los años en que el programa se ha llevado a cabo.

(V50 * V55 + W50 * W55 + X50 * X55) = Suma de los productos de las retribuciones básicas y los años correspondientes de realización del programa.

La segunda parte que ha de ser diseñada en la Hoja Electrónica es la referida al Presupuesto Económico de Ingresos no afectos a ningún programa, en la cual se reproduce la clasificación económica de ingresos, efectuando la previsión de cada artículo a través del precedente análisis de regresión lineal, justificado genéricamente por mantener las fuentes financieras municipales una cierta estabilidad en períodos de tiempo como los considerados en el modelo, si bien es posible contemplar presumibles cambios significativos en alguno de los ingresos mediante la introducción directa del cálculo de los mismos.

Por otro lado, al producirse la explotación de estos ingresos en todos los ejercicios del período presupuestado, la previsión efectuada mediante el análisis de regresión puede hacerse extensiva a cada uno de ellos, lo cual no se contempla en la Estructura de programas, en que la previsión botenida es única, al objeto de no complicar excesivamente el modelo, aplicándose en los ejercicios del período presupuestado en los que el programa histórico mantenga su vigencia.

Como excepción a este procedimiento de cálculo de la previsión de gastos e ingresos afectos a los programas que tienen un carácter histórico y a la previsión de ingresos no afectos se considera en el modelo las referidas a los Capítulos que recogen las operaciones financieras de la Corporación⁴, que se obtendrán una vez haya sido adoptada una específica decisión financiera.

Elaboradas en la Hoja estas dos partes que componen las Entradas del modelo, el sujeto decisor únicamente tendrá que introducir en las celdas no protegidas, que aparecen resaltadas en la pantalla del monitor, los datos correspondientes a la Corporación objeto de análisis, quedando el modelo en disposición de efectuar distintas simulaciones para la selección de la mejor alternativa de programación.

3.2. Estructura de decisión del modelo

Dirigida a recoger, de un lado, las condiciones sobre las que ha de soportarse la decisión de adoptar un determinado Sistema presupuestario en la Corporación, y de otro, las decisiones alternativas y los indicadores de conveniencia o adecuación de las mismas, la Estructura de Decisión del modelo que aparece diseñada en la Hoja presentará dos partes diferenciadas para cada una de estas utilidades.

Concretamente consideramos en nuestro modelo una primera parte denominada Plan de Endeudamiento, en la que se recoge como condición exclusiva que ha de cumplir el Sistema presupuestario el implicar a la Corporación en un endeudamiento que no ha de superar un determinado límite, lo cual se plasma en la Hoja a través del procedimiento siguiente:

1) Se cuantifica el límite que puede llegar a alcanzar el endeudamiento en la Corporación, medido a través de la Anualidad Máxima de Amortización de préstamos, que se determina como porcentaje de los ingresos corrientes no afectos del municipio. Ello aparece recogido en la Hoja en las celdas I259 a L259 en las que se consignan los porcentajes considerados óptimos, y la celdas I260 a L260 que contienen el límite de la anualidad para cada ejercicio, calculados a través de una formulación del tipo siguiente, referida al primer ejercicio:

$I259 * @SUMA (Y195..Y226)$

Donde: I259 = Coeficiente de máximo endeudamiento.

$@SUMA (Y195.Y226) =$ Total ingresos corrientes no afectos.

2) Valorar la actual cobertura del límite de endeudamiento por el pasivo financiero emitido o concertado con anterioridad al período presupuestado y que trascienden sus amortizaciones al mismo. Para ello ha sido preciso construir los cua-

4. Concretamente los Capítulos 3, 8 y 9, del Estado de gastos del presupuesto, relativos respectivamente a Intereses, Variación de Pasivos Financieros y Variación de Activos Financieros; y los Capítulos 8 y 9 del Estado de Ingresos del Presupuesto, referidos a Variación de Activos Financieros y Variación de Pasivos Financieros.

dros de amortización de las operaciones de crédito de la Corporación, que se obtienen automáticamente en la Hoja previa indicación del valor nominal de los créditos, sus tipos de interés plazo de las operaciones y año en que se formalizaron.

Las fórmulas que permitan dicha construcción automática han sido obtenidas para la determinación de las anualidades de las propias funciones financieras que contiene el LOTUS 1-2-3. Así la celda I270 representativa de la anualidad correspondiente al pasivo financiero 2 en el primer ejercicio presupuestado contiene la fórmula:

$I269 * @AMORT (N269; N270; N271)$

Donde: I269 = Valor 1 ó 0 indicativo respectivamente de si la operación de crédito se halla o no vigente en el primer ejercicio.

N269 = Importe pasivo financiero 2.

N270 = Interés pasivo financiero 2.

N271 = Plazo concertado pasivo financiero 2.

Para la determinación de los otros cuatro conceptos que contiene el cuadro de amortización: principal amortizado, intereses satisfechos, capital pendiente y capital amortizado, se han desarrollado en la Hoja las fórmulas que la matemática financiera proporciona para cada uno de estos aspectos. Así la celda I271 representativa del principal amortizado en el primer ejercicio del pasivo financiero 2 contiene la fórmula siguiente:

$((N269 * N270 * (1 + N270) ^ (I257 - N272 - 1)) / ((1 + N270) ^ (N271 - 1))) * I269$

Donde: N272 = Año de formalización del pasivo financiero 2.

I257 = Año correspondiente al primer ejercicio presupuestado.

En la celda H273, significativa del capital amortizado hasta el primer ejercicio del pasivo financiero 2 se incluye la siguiente expresión:

$I269 * (N269 * (((1 + N270) ^ (I257 - N272 - 1)) / (((1 + N270) ^ N271) - 1)))$

Por último las partes del cuadro referidas al interés satisfecho y al capital pendiente se obtienen por diferencia respectivamente de la anualidad con el principal amortizado y el importe con el capital amortizado.

3) Extraer la máxima anualidad que la Corporación puede satisfacer en cada ejercicio, que se hallará por diferencia entre el Límite de la Anualidad y la Anualidad comprometida, tal y como se expresa en la ecuación contenida en la celda I290, representativa de la máxima anualidad en el ejercicio 1:

$I260 - I263 - I270 - I277 - I284$

Donde: I269 = Límite anualidad.

I263, I270, I277, I284 = Anualidades de los pasivos financieros, 1, 2, 3, y 4.

4) Correspondiendo a esta Anualidad Máxima se determinará a continuación la Máxima Variación de Pasivos Financiero que puede ser consignada en los

presupuestos de los ejercicios considerados. Para ello se ha formulado en el modelo el supuesto de que el tipo de interés y el plazo al que se concertarán los pasivos financieros durante este período será la media de las operaciones efectuadas anteriormente que se hallan vigentes, y se ha aplicado en la Hoja las oportunas fórmulas matemáticas, del tipo de la contenida en la celda I292, indicativa del importe máximo al que pueden ascender las operaciones de crédito concertadas en dicho ejercicio, cuya expresión es la siguiente:

$$I290 * (1 - (1 / (1 + N293)) ^ N294) / N293$$

Donde: N293 = Tipo de interés medio.

N294 = Plazo medio.

5) Completando esta primera parte se han reflejado en la Hoja los cuadros de amortización según la descripción anterior de los pasivos financieros que pueden ser concertados en cada uno de los ejercicios del período presupuestado, los cuales se calculan automáticamente, tomando los datos del importe, los tipos de interés, plazo y año de formalización respectivamente del pasivo financiero necesario para cubrir el saldo presupuestario resultante de adoptar una determinada decisión, del tipo de interés y plazo medios así como del año correspondiente al pasivo de que se trate.

Una segunda parte que distinguimos dentro de la Estructura de decisión del modelo se hayaba destinada a reflejar las decisiones alternativas que pueden ser adoptadas, así como la valoración de los resultados que se alcanzan con las mismas, para lo cual se han construido respectivamente la Matriz de Decisión y el Indicador diferencia máximo pasivo financiero y pasivo financiero necesario.

La matriz de decisión se haya formada por valores 0 ó 1 que se definirán según el siguiente comportamiento:

- a) En las filas de ejecución de las inversiones existirá como máximo un único valor 1, indicativo de su ejecución en el ejercicio correspondiente, el cual se introduce siguiendo las preferencias de ejecución indicadas automáticamente al margen izquierdo de la matriz de decisión, de forma que un programa se llevará a cabo en un ejercicio anterior o igual a los programas de menor preferencia. En el caso de ser un programa histórico todos los valores de esta fila habrán de ser necesariamente cero.
- b) En las filas de explotación de los programas se consignarán, en el caso de un programa nuevo, automáticamente valores 1 a partir del ejercicio en el que el programa se ejecutó, siendo 0 los restantes valores. En el caso de ser un programa histórico aparecerán valores 1 hasta el ejercicio en que mantienen su vigencia.

Este comportamiento se expresa en la Hoja mediante fórmulas condicionales como la contenida en la celda L331, relativa al programa 1, ejercicio 4:

$$@SI(W2 = 0; @SI((W3 + Y3) >= L327; 1; 0); @SI(@SUMA(K330; J330; I330) = 1; 1; 0))$$

Donde: W2 = Indicador de programa nuevo o histórico.

W3 + Y3 = Año en el que finaliza el programa.

L327 = Cuarto año del período presupuestado.

@SUMA (K330; J330; I330) = Suma de los valores anteriores al ejercicio 4 considerado, situados en la fila de ejecución del programa.

c) Reconocemos, consecuentemente, el carácter de no fraccionable y repetitivos de los programas, así como la repercusión que su ejecución tendría sobre los presupuestos del período considerado, que se producirían únicamente a partir del ejercicio siguiente al de su realización.

La valoración de los presupuestos correspondientes a cada matriz de decisión se realiza en el modelo a través de la Diferencia entre el máximo pasivo financiero que la Corporación según la condición de endeudamiento establecida puede concertar en cada ejercicio y el pasivo financiero que se precisa anualmente. Los presupuestos preferidos serán aquellos que haciendo positiva esta diferencia en todos los ejercicios la ajusta más a cero en el orden correlativo de los años del período presupuestado.

Respondiendo a este criterio de valoración se recogen en las celdas I346 a L346 de la Hoja tales indicadores, cuya formulación contiene la diferencia citada, en la que el máximo pasivo financiero o minuendo se toma de las celdas I292 a L292, que atienden a una formulación como la anteriormente detallada, y el pasivo financiero necesario o sustruendo se toma de las celdas I343 a L343, que responden a una formulación del tipo siguiente, referida a la celda I343 correspondiente al primer ejercicio:

$$I341-N330 * I330-N331 * I331-N332 * I332-N333 * I333-N334 * I334-N335 * I335-N336 * I336-N337 * I337-N338 * I338-N339 * I339.$$

Donde: I341 = Previsión de ingresos no afectos disponibles.

N330..N339 = Saldos de ejecución y explotación de los programas.

I330..I339 = Elementos de la matriz indicativa de la ejecución y explotación de cada programa.

Esta parte del modelo que recoge la Estructura de decisión a partir de la cual adoptar un determinado plan de financiación constituye el cuerpo del modelo propiamente dicho, dado que definidas las Entradas del modelo, su tratamiento se realiza en el mismo según las indicaciones contenidas en esta parte, posibilitando la obtención automática de los resultados requeridos.

El sujeto decisor situado ante la matriz de decisión que contiene la Estructura de Decisión podrá simular alternativos presupuestos, observando cual de ellos debe realizarse según las preferencias indicadas y la política de financiación definida. Así mismo puede observar en esta parte de la Hoja los cuadros de amortización de las operaciones de crédito resultantes, o, en su caso, los excesos de recursos susceptibles de ser empleados para programas futuros.

3.3. Resultados del modelo

El valor del Sistema presupuestario diseñado para las Corporaciones municipales menores viene dado por los resultados que con el mismo se pueden alcanzar, correspondiendo en esta última parte del esquema de modelización, procurar que con el Sistema se definan las mejores asignaciones presupuestarias y su financiación.

Hasta ahora el modelo diseñado nos permite efectuar diversas simulaciones sobre la matriz de decisión, disponiendo de información suficiente para juzgar sobre el Sistema presupuestario que resulta más conveniente adoptar en razón de las condiciones de endeudamiento consideradas, a partir de lo cual quedan definidos, de un lado, los programas de cada una de las funciones municipales que se llevarán a cabo, y de otro, las operaciones de crédito que es preciso solicitar, los cuales presentan los dos primeros requerimientos del modelo. Resta por tanto expresar los presupuestos económicos de los ejercicios que comprende el período considerado.

Para la consecución de este tercer resultado se ha diseñado en la Hoja el denominado: Proyecto definitivo de presupuestos del municipio, que contiene los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación según la clasificación económica para los cuatro ejercicios presupuestados, obteniéndose las consignaciones presupuestarias de los distintos artículos mediante la suma de las previsiones contenidas en el presupuesto de ingresos no afectos en el capítulo correspondiente y los relativos a todos los programas considerados, ponderados según la matriz de decisión definida.

La formulación a través de la cual queda recogida en la Hoja este comportamiento será del tipo de la contenida en la celda IF20, relativa al artículo: Tasas por prestación de servicios en el ejercicio 1, que atiende a la expresión siguiente:

$$Y205 + I330*Y138 + I331*Z138 + I332*AK138 + I333*AL138 + I334*AW138 + I335*AX138 + I336*BI138 + I337*BJ138 + I338*BU138 + I339*BV138$$

Donde: Y205 = Previsión ingresos por prestación de servicios en el ejercicio 1, del presupuesto de ingresos no afectos a programas.

I330..I339 = Elementos de la matriz de decisión.

Y138..BV138 = Previsión ingresos por prestación de servicios de los distintos programas considerados.

En otro orden, completan los presupuestos definitivos las consignaciones de las partidas presupuestarias relativas a las operaciones financieras de la Corporación, que se obtienen de forma diferenciada según se hayan referidos al Capítulo 3, Intereses, del Estado de gastos del presupuesto, a los Capítulos 8, Variación de Activos Financieros, y 9, Variación de Pasivos Financieros, de los Estados de gastos e ingresos del presupuesto.

Concretamente han sido referidos estos Capítulos a los Artículos siguientes: 3.2. De anticipos y préstamos, 8.1. Reíntegro de depósitos constituidos, 9.5. Préstamos recibidos a largo plazo, 8.1. Constitución de depósitos, y 9.5. Amortización de préstamos emitidos a largo plazo. Es esta una simplificación justificada en el modelo por la orientación dada al mismo de servir de base a la modelización en las Corporaciones menores, pudiendo estas efectuar una referencia de aquellos Capítulos a los Artículos en los que de una forma cierta se materialicen.

Los Intereses de anticipos y préstamos se obtienen a partir de los pasivos financieros definidos en la Estructura de Decisión del modelo, y que resultan del Plan Financiero seleccionado. Este Artículo se recoge en las celdas IF99, IH99, IJ99, IL99, de la Hoja, relativas a los cuatro ejercicios que comprende el período presupuestado, y cuya formulación atiende para el caso de la celda IL99 a la ecuación:

$$L265 + L272 + L279 + L286 + L300 + L307 + L314$$

Donde: L265, L272, L279, L286 = Intereses satisfechos en el ejercicio 4, correspondientes a los pasivos financieros vigentes en el período presupuestado y que se concertaron con anterioridad al mismo.

L300, L307, L314 = Intereses satisfechos en el ejercicio 4, correspondientes a los pasivos financieros concertados en los ejercicios 1,2 y 3 del período presupuestado.

De igual forma se obtienen las partidas Préstamos emitidos a Largo y Amortización de préstamos emitidos a Largo Plazo, que figuran en la celdas de la Hoja IF68, IH68, IJ68, IL68 y IF143, IH143, IJ143, IL143, tomando las primeras respectivamente sus valores de las celdas N297, N304, N311, y N318, correspondientes a los pasivos financieros concertados en cada ejercicio del período presupuestado, y las segundas de las expresiones del tipo siguiente, referida a la celda IL143 que recoge la Amortización de préstamos efectuada en el ejercicio 4:

$$L264 + L271 + L278 + L285 + L299 + L306 + L313$$

Donde: L264, L271, L278, L285 = Amortización de los pasivos financieros vigentes en el período presupuestado y que se concertaron con anterioridad al mismo.

L299, L306, L313 = Amortización de los pasivos financieros concertados en los ejercicios 1,2 y 3 del período presupuestado.

No obstante, toda vez que el Sistema presupuetario no necesariamente ha de comportar la existencia de operaciones de crédito a largo en todos los ejercicios del período considerado, siendo posible contenga en algún ejercicio superavit presupuestario, se recoge este evento en el modelo a través de la incorporación del excedente de recursos de un ejercicio como Activos Financieros Constituidos, y en el siguiente como Reíntegro de Activos Financieros.

Ello ha sido contemplado en la Hoja, de un lado, mediante la ecuación condicional contenida en las celdas IF130, IH130, IJ130 y IL130, referidas a los Depósi-

tos Constituidos en el primer, segundo, tercero y cuarto ejercicio, que atiende, en el caso del primer ejercicio, a la expresión siguiente:

@S1 ((@SUMA (IF78..IF129) + @SUMA (IF131..IF144) - @SUMA (IF11..IF61))) > 0; 0; -@SUMA (IF78..IF129) + @SUMA (IF131..IF144) - @SUMA (IF11..IF61)))

Donde: @SUMA (IF78..IF129) + @SUMA (IF131..IF144) = Total gastos en el primer ejercicio excluidos los depósitos constituidos.

@SUMA (IF11..IF61) = Total ingresos.

El resultado de esta expresión habrá de coincidir lógicamente con el calculado en la Estructura de Decisión relativo al saldo presupuestario positivo. Es decir, con el procedente de la expresión siguiente:

@SUMA (I343 > 0; I343; 0)

Donde: I343 = Saldo presupuestario del primer ejercicio.

De otro lado aparecen recogidas estas cuantías de forma implícita en las celdas IH56, IJ56 Y L56, referidas a los Reintegros de Depósitos constituidos de los ejercicios segundo, tercero y cuarto respectivamente, al haber sido incluidas en las celdas Z241, AA241 Y AB241 del Presupuesto de Ingresos no afectos.

Con este diseño se proporciona al sujeto encargado de realizar el anteproyecto de presupuestos en la Corporación el documento presupuestario confeccionado, sin que ello represente tarea alguna en lo que a esta tercera etapa del modelo se refiere, lo cual unido a las sencillas operaciones que tiene que efectuar en las partes primera y segunda propicia en los pequeños, y medianos municipios la utilización de una técnica de presupuestación, dirigida a procurar la eficacia en la asignación de recursos entre las distintas alternativas programáticas de la Corporación.

El modelo básico que ha sido creado sobre la Hoja Electrónica, en el cual es posible incluir múltiples adaptaciones y desarrollos, nos ha conducido por tanto a una conclusión contraria a la que nos muestra la práctica seguida en los municipios de reducida dimensión, y que merced a este y otros trabajos que en el mismo sentido se desarrollen, creemos debe ir cambiando.

Anexo

A) MENU DEL MODELO DE GESTION PRESUPUESTARIA

PERIODO (E2) O O

MENU DEL MODELO

ENTRADAS DEL MODELO: ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

FUNCIONES	SUBFUNCIONES	PROGRAMAS	LOC.
1 SERVICIOS GENERALES	1.1.Administración General.	(F10) TEXTO	R1
	1.4.Seguridad.		
3 EDUCACION	3.3.Enseñanza.		
	3.4.Servicios Complementarios.		
4 SANIDAD	4.3.Hosp., clínicas y c.med.		
5 PENSIONES, S.S. Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	5.1.Pensiones de funcionarios.		
	5.2.Seguridad social.		
	5.3.Serv. Asist. Social.		
6 VIVIENDA Y BIENESTAR COMUNITARIO	6.3.Vivienda.		
	6.4.Urbanismo y Arquitectura.		
	6.5.S. Saneam., abastec. de agua y de incendios.		
7 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	7.1.Ser. cult. y recreat.		
	7.2.Otros servicios.		
8 SERVICIOS ECONOMICOS	8.2.Agricultura, ganadería caza y pesca.		
	8.4.Energía.		
	8.5.Transporte y comunicac.		
	8.6.Comercio.		
	8.7.Turismo.		
	8.8.Otros servicios económ.		
9 NO CLASIFICADOS	9.1.Deuda Pública.		
	9.4.Transf. gen. a A.P.		
	9.5.Otros.		
ENTRADAS DEL MODELO: ESTRUCTURA ECONOMICA DE INGRESOS. ESTRUCTURA DE DECISION			R186
	PLAN DE ENDEUDAMIENTO.		H256
	MATRIZ DE DECISION.		H327
RESULTADOS DEL MODELO: PRESUPUESTOS ECONOMICOS			
ESTRUCTURA ECONOMICA DE GASTOS			
ESTRUCTURA ECONOMICA DE INGRESOS			IA1

B) ESTRUCTURA DE PROGRAMAS:

PROGRAMA	Nuevo 0 Año ej	1Histórico (W3) 0 Duración	0	Orden de preferencia	0
OBJETIVOS:	INDICADOR		V. REAL	V. OPTIMO	
ACTIVIDADES:					
MEDIOS:					
ESTRUCTURA ECONOMICA DEL PROGRAMA					
Estructura económica de gastos	históricos		previsión	ajuste min. cuadrad.	
CAP. ART. Conceptos Ejec.	0	0	Ej. Exp.	a	b
A. – OPERACIONES CORRIENTES					
1 Remuneraciones de personal					
11 Retribuciones básicas			(z55)0	(aa55)	(a b55)
12 Otras remuneraciones.			0	ERR	ERR
13 Complemento familiar.			0	ERR	ERR
14 Remuneraciones en especie.			0	ERR	ERR
16 Personal laboral.			0	ERR	ERR
17 Personal contratado.			0	ERR	ERR
18 Seguros sociales.			0	ERR	ERR
19 Clases Pasivas.			0	ERR	ERR
2 Compra de Bienes Corrientes y de Servic.			0	ERR	ERR
21 Dotación ord. para gastos de oficina.			0	ERR	ERR
22 Gastos de inmuebles.			0	ERR	ERR
23 Transportes y comunicaciones.			0	ERR	ERR
24 Dietas, locomoción y traslados.			0	ERR	ERR
25 Gastos esp. para el func. de los serv.			0	ERR	ERR
26 Conserv. y rep. ordinaria de invers.			0	ERR	ERR
27 Mobiliario, eq. of. y otro mat. invent.			0	ERR	ERR
29 Dotaciones para servicios nuevos.			0	ERR	ERR
3 Intereses.					
31 De Deuda repres. por títulos valores.			0	ERR	ERR
32 De anticipos y préstamos.			0	ERR	ERR
33 De depósitos.			0	ERR	ERR
4 Transferencias corrientes.					
41 Al Estado.			0	ERR	ERR
42 A Org. Autónomos Administrativos.			0	ERR	ERR
43 A Entes Territoriales.			0	ERR	ERR
46 A Empresas comerc., indust. o financ.			0	ERR	ERR
47 A Instituciones sin fines de lucro.			0	ERR	ERR
48 A familias.			0	ERR	ERR
B. – OPERACIONES DE CAPITAL					
6 Inversiones Reales.					
61 Bienes e Instalaciones uso público.			0	ERR	ERR
62 Bienes Inmuebles.			0	ERR	ERR
63 Bienes Muebles.			0	ERR	ERR
64 Compra de bienes y servicios.			0	ERR	ERR
65 Otras Inversiones			0	ERR	ERR
7 Transferencias de Capital.					
71 Al Estado.			0	ERR	ERR
72 A Org. Autónomos Administrativos.			0	ERR	ERR
73 A Entes Territoriales.			0	ERR	ERR
76 A Empresas comerc., industr. o financ.			0	ERR	ERR

- 8 Variación de activos financieros.
 - 81 Constitución de depósitos.
 - 82 Adquisición de títulos a corto plazo.
 - 83 Adquisición de obligaciones.
 - 84 Adquisición de acciones.
 - 85 Concesión de préstamos a corto plazo.
 - 86 Concesión de préstamos a largo plazo.
 - 87 Otras variaciones de activos financ.
- 9 Variación de pasivos financieros.
 - 91 Devolución de depósitos.
 - 92 Amortiz. de deuda emitida a corto plazo.
 - 93 Amortiz. de deuda emitida a largo plazo.
 - 94 Amortiz. de prést. emit. a corto plazo.
 - 95 Amortiz. de prést. emit. a largo plazo.

Estructura ec. ingresos (afectos prog)		históricos		previsión		ajuste min. cuadrad.	
CAP.	ART. Conceptos Ejec.	0	0	Ej.	Exp.	a	b
A. — OPERACIONES CORRIENTES							
1	Impuestos directos.						
	11 Sobre la Renta.			0		ERR	ERR
	12 Sobre el Capital.			0		ERR	ERR
2	Impuestos Indirectos.						
	23 Sobre Consumos.			0		ERR	ERR
	29 Otros Impuestos Indirectos.			0		ERR	ERR
3	Tasas y otros ingresos.						
	31 Venta de Bienes.			0		ERR	ERR
	32 Prestación de Servicios.			0		ERR	ERR
	33 Otras Tasas por Aprovech. Espec.			0		ERR	ERR
	35 Arbitrios con Fines no Fiscales.			0		ERR	ERR
	36 Contribuciones Especiales.			0		ERR	ERR
	38 Reintegros.			0		ERR	ERR
	39 Otros Ingresos.			0		ERR	ERR
4	Transferencias Corrientes.						
	41 Del Estado.			0		ERR	ERR
	42 De Organismos Auton. Administrat.			0		ERR	ERR
	43 De Entes Territoriales.			0		ERR	ERR
	48 De familias.			0		ERR	ERR
5	Ingresos Patrimoniales.						
	51 Intereses de Títulos Valores.			0		ERR	ERR
	52 Int. de Anticip. y Prést. Conced.			0		ERR	ERR
	53 Intereses de Depósitos.			0		ERR	ERR
	54 Dividendos y Part. en Beneficios.			0		ERR	ERR
	55 Rentas de Inmuebles.			0		ERR	ERR
	56 Prod. de Concesiones y Aprov. Espec.			0		ERR	ERR
	57 Otros Ingresos Patrimoniales.			0		ERR	ERR
B. — OPERACIONES DE CAPITAL							
6	Enajenación de Inversiones Reales.						
	61 De Terrenos.			0		ERR	ERR
	62 De las demás Inversiones Reales.			0		ERR	ERR
7	Transferencias de Capital.						
	71 Del Estado.			0		ERR	ERR
	72 De Organismos Autón. Administrativos.			0		ERR	ERR

73	De Entes Territoriales.	0	ERR	ERR
75	De Org. Autón. Comerc., Ind. o Financ.	0	ERR	ERR
78	De Familias.	0	ERR	ERR
8	Variación de Activos Financieros.			
81	Reintegro de Depósitos Constituidos.			
82	Enajenación de Títulos a Corto plazo.			
83	Enajenación de Obligaciones.			
84	Enajenación de Acciones.			
85	Reint. de Prést. conced. a corto plazo.			
86	Reint. de Prést. conced. a largo plazo.			
9	Variación de Pasivos Financieros.			
91	Depósitos recibidos.			
92	Emisión de Deuda a Corto Plazo.			
93	Emisión de Deuda a Largo Plazo.			
94	Préstamos recibidos a Corto Plazo.			
95	Préstamos recibidos a Largo Plazo.			

C) ESTRUCTURA ECONOMIA DE INGRESOS:

Estructura ec. ingresos (no afectos)	históricos			previsión				ajuste min. cuadrad.				
	CAP.	ART.	Conceptos Ejec.	-3	-2	-1	0	1	2	3	a	b
A. – OPERACIONES CORRIENTES												
1	Impuestos directos.											
11	Sobre la Renta.											
				0	0	0	0				0	0
12	Sobre el Capital.											
				0	0	0	0				0	0
2	Impuestos Indirectos.											
23	Sobre Consumos.											
				0	0	0	0				0	0
29	Otros Impuestos Indirectos.											
				0	0	0	0				0	0
3	Tasas y otros ingresos.											
31	Venta de Bienes.											
				0	0	0	0				0	0
32	Prestación de Servicios.											
				0	0	0	0				0	0
33	Otras Tasas por Aprovech. Espec.											
				0	0	0	0				0	0
35	Arbitrios con Fines no Fiscales.											
				0	0	0	0				0	0
36	Contribuciones Especiales.											
				0	0	0	0				0	0
38	Reintegros.											
				0	0	0	0				0	0
39	Otros Ingresos.											
				0	0	0	0				0	0
4	Transferencias Corrientes.											
41	Del Estado.											
				0	0	0	0				0	0
42	De Organismos Auton. Administrat.											
				0	0	0	0				0	0
43	De Entes Territoriales.											
				0	0	0	0				0	0
48	De familias.											
				0	0	0	0				0	0
5	Ingresos Patrimoniales.											
51	Intereses de Títulos Valores.											
				0	0	0	0				0	0
52	Int. de Anticip. y Prést. Conced.											
				0	0	0	0				0	0
53	Intereses de Depósitos.											
				0	0	0	0				0	0
54	Dividendos y Part. en Beneficios.											
				0	0	0	0				0	0
55	Rentas de Inmuebles.											
				0	0	0	0				0	0
56	Prod. de Concesiones y Aprov. Espec.											
				0	0	0	0				0	0
59	Otros Ingresos Patrimoniales.											
				0	0	0	0				0	0

B. – OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.

61 De Terrenos.	0	0	0	0	0	0
62 De las demás Inversiones Reales.	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de Capital.						
71 Del Estado.	0	0	0	0	0	0
72 De Organismos Autón. Administrativos.	0	0	0	0	0	0
73 De Entes Territoriales.	0	0	0	0	0	0
75 De Org. Autón. Comerc. Ind. o Financ.	0	0	0	0	0	0
78 De familias.	0	0	0	0	0	0

8 Variación de Activos Financieros.

81 Reintegro de Depósitos Constituidos.	0	0	0	0	0
82 Enajenación de Títulos a corto plazo.					
83 Enajenación de Obligaciones.					
84 Enajenación de Acciones.					
85 Reint. de Prést. conced. a corto plazo.					
86 Reint. de Prést. conced. a largo plazo.					

9 variación de Pasivos Financieros.

91 Depósitos recibidos.					
92 Emisión de Deuda a Corto Plazo.					
93 Emisión de Deuda a Largo Plazo.					
94 Préstamos recibidos a Corto Plazo.					
95 Préstamos recibidos a Largo Plazo.					

D) ESTRUCTURA DE DECISION:

PLAN DE ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS/EJERCICIOS (I257)	O	1	2	3	COND. PASIV. FINANCIER.
Coef. max. endeudam. (I259)	O (J259)	O (K259)	O (L259)	O	
Límite anualidad (I260)	O	(J260)	O (K260)	O (L260)	O
PASIVO FINANCIERO 1					
Vigencias (SI = 1, NO = O)	1	1	O	O IMPORTE	1
Anualidad	1	1	O	O TIPO INTER.	O,OO
Principal	1	1	O (L264)	O PLAZO	1
Interés	O	O	O (L265)	O AÑO FORM.	O
C. amortizado	O	1	O	O	
C. pendiente	1	O	O	O	
PASIVO FINANCIERO 2					
Vigencias (SI = 1, NO = O) (I269)	1	1	O	O IMPORTE (N269)	1
Anualidad (I270)	1	1	O	O TIPO INTER. (N270)	O,OO
Principal (I271)	1	1	O (L271)	O PLAZO (N271)	1
Interés	O	O	O (L272)	O AÑO FORM. (N272)	O
C. amortizado (I273)	O	1	O	O	
C. pendiente	1	O	O	O	
PASIVO FINANCIERO 3					
Vigencias (SI = 1, NO = O)	1	1	O	O IMPORTE	1
Anualidad	1	1	O	O TIPO INTER	O,OO
Principal	1	1	O (L278)	O PLAZO	1
Interés	O	O	O (L279)	O AÑO FORM.	O
C.amortizado	O	1	O	O	
C.pendiente	1	O	O	O	
PASIVO FINANCIERO 4					
Vigencias (SI = 1, NO = O)	1	1	O	O IMPORTE	1
Anualidad	1	1	O	O TIPO INTER	O,OO

Principal	1	1	O (L285)	O PLAZO	1
C.amortizado	O	1		O O	
C.pendiente	1	O		O O	
Máxima anualidad (I290)	-4	-4		O O	
Max. var. pas. fin. (I292)	-4	-4		O O NUM. OPERAC.	4
				T. INT. MED. (N293)	O,OO
				PLAZO MED. (N294)	1
Pas. fin. ejerc. 1					
Vigencias (SI = 1,NO = O)	O	1	O O	O IMPORTE	4
Anualidad	O	4	O O	O TIPO INTER	O,OO
Principal	O	4	O O	O PLAZO	1
Interés	O	O	O O	O AÑO FORM.	O
C.amortizado	O	4	O O		
C.pendiente	O	O	O O		
Pas. fin. ejerc. 2					
Vigencias (SI = 1,NO = O)	O	O	1 O	O IMPORTE	8
Anualidad	O	O	8 O	O TIPO INTER	O,OO
Principal	O	O	8 (L299)	O PLAZO	1
Interés	O	O	O (L300)	O AÑO FORM.	1
C.amortizado	O	O	8 O		
C.pendiente	O	O	O O		
Pas. fin. ejerc. 3					
Vigencias (SI = 1,NO = O)	O	O	O 1	O IMPORTE	8
Anualidad	O	O	O (L306)	8 TIPO INTER	O,OO
Principal	O	O	O (L307)	8 PLAZO	1
Interés	O	O	O O	O AÑO FORM.	2
C.amortizado	O	O	O 8		
C.pendiente	O	O	O O		
Pas. fin. ejerc. 4					
Vigencias (SI = 1,NO = O)	O	O	O O	O IMPORTE	8
Anualidad	O	O	O O	O TIPO INTER	O,OO
Principal	O	O	O (L313)	O PLAZO	1
Interés	O	O	O (L314)	O AÑO FORM.	3
C.amortizado	O	O	O O		
C.pendiente	O	O	O O		

Matriz de decision

Conceptos/ejercicios	O	1	2 (L327)	3	
Pref.					SALDOS PROGRAMAS
P1 EJEC. (SI = 1;NO = O) (I330)	O (J330)	O (K330)	O (L331)	O	O P1 EJEC. (N330)
O EXPLOTACION	O	O	O	O	O EXPLOT
P2 EJEC. (SI = 1;NO = O)	O	O	O	O	O P2 EJEC.
O EXPLOTACION	O	O	O	O	O EXPLOT.
P3 EJEC. (SI = 1;NO = O)	O	O	O	O	O P3 EJEC.
O EXPLOTACION	O	O	O	O	O EXPLOT.
P4 EJEC. (SI = 1;NO = O)	O	O	O	O	O P4 EJEC.
O EXPLOTACION	O	O	O	O	O EXPLOT.
P5 EJEC. (SI = 1,NO = O)	O	O	O	O	O P5 EJEC.
O EXPLOTACION	O	O	O	O	O EXPLOT. (N339)
Prev. ing. disponibles (I341)	-4	-8	-8	-8	
Saldo pres. final (I343)	-4	-8	-8	-8	
Dif. max. pas. financ.					
Y pas. fin. necesario (I346)	-8	-12	-8	-8	



E) RESULTADOS DEL MODELO:

V.—PROYECTO DEFINITIVO DE PRESUPUESTOS DEL MUNICIPIO

Estructura ec. ingresos CAP. ART. Conceptos/Totales.	Ejercicio 1		Ejercicio 2		Ejercicio 3		Ejercicio 4	
	C.	A.	C.	A.	C.	A.	C.	A.
A.—OPERACIONES CORRIENTES								
1 Impuestos directos	0		0		0		0	
11 Sobre la Renta		0	0	0	0	0	0	0
12 Sobre el Capital		0	0	0	0	0	0	0
2 Impuesto Indirectos	0		0		0		0	
23 Sobre Consumos		0	0	0	0	0	0	0
29 Otros Impuestos Indirectos		0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	0		0		0		0	
31 Venta de Bienes		0	0	0	0	0	0	0
32 Prestación de Servicios (IF20)		0	0	0	0	0	0	0
33 Otras tasas por Aprob. Espec.		0	0	0	0	0	0	0
35 Arbitrios con Fines no Fiscales		0	0	0	0	0	0	0
36 Contribuciones Especiales		0	0	0	0	0	0	0
38 Reintegros		0	0	0	0	0	0	0
39 Otros Ingresos	0		0		0		0	
4 Transferencias Corrientes	0		0		0		0	
41 Del Estado		0	0	0	0	0	0	0
42 De Organismos Auton. Administrat.		0	0	0	0	0	0	0
43 De Entes Territoriales		0	0	0	0	0	0	0
48 De familias		0	0	0	0	0	0	0
5 Ingresos Patrimoniales	0		0		0		0	
51 Intereses de Títulos Valores		0	0	0	0	0	0	0
52 Int. de Anticip. y Prést. Conced.		0	0	0	0	0	0	0
53 Intereses de Depósitos		0	0	0	0	0	0	0
54 Dividendos y Part. en Beneficios		0	0	0	0	0	0	0
55 Rentas de Inmuebles		0	0	0	0	0	0	0
56 Prod. de Concesiones y Aprob. Espec.		0	0	0	0	0	0	0
59 Otros Ingresos Patrimoniales		0	0	0	0	0	0	0
B.—OPERACIONES DE CAPITAL								
6 Enajenación de Inversiones Reales	0		0		0		0	
61 De Terrenos		0	0	0	0	0	0	0
62 De las demás Inversiones Reales		0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de Capital	0		0		0		0	
71 Del Estado		0	0	0	0	0	0	0
72 De Organismos Autón. Administrativos		0	0	0	0	0	0	0
73 De Entes Territoriales		0	0	0	0	0	0	0
74 De Org. Autón. Comerc., Ind. o Financ.		0	0	0	0	0	0	0
78 De familias		0	0	0	0	0	0	0
8 Variación de Activos Financieros	0		0		0		0	
81 Reintegro de Depósitos Constituidos		0	0	0	0	0	0	0
82 Enajenación de Títulos a corto plazo		0	0	0	0	0	0	0
83 Enajenación de Obligaciones		0	0	0	0	0	0	0
84 Enajenación de Acciones		0	0	0	0	0	0	0
85 Reint. de Prést. conced. a corto plazo		0	0	0	0	0	0	0

Estructura ec. ingresos			Ejercicio 1		Ejercicio 2		Ejercicio 3		Ejercicio 4	
CAP.	ART.	Conceptos/Totales.	C.	A.	C.	A.	C.	A.	C.	A.
	86	Reint. de Prést. conced. a largo plazo		0		0		0		0
9		Variación de Pasivos Financieros	4		8		8		8	
	91	Depósitos recibidos		0		0		0		0
	92	Emisión de Deuda a Corto Plazo		0		0		0		0
	93	Emisión de Deuda a Largo Plazo		0		0		0		0
	94	Préstamos recibidos a Corto Plazo		0		0		0		0
	95	Préstamos recibidos a Largo Plazo (IF68)		4(IH68)		8 (IJ68)		8 (IL68)		8
A. – OPERACIONES CORRIENTES										
1		Remuneración de personal	0		0		0		0	
	11	Retribuciones básicas		0		0		0		0
	12	Otras remuneraciones		0		0		0		0
	13	Complemento familiar		0		0		0		0
	14	Remuneraciones en especie		0		0		0		0
	16	Personal laboral		0		0		0		0
	17	Personal contratado		0		0		0		0
	18	Seguros sociales		0		0		0		0
	19	Clases Pasivas		0		0		0		0
2		Compra de Bienes Corrientes y de Serv.	0		0		0		0	
	21	Dotación ord. para gastos de oficina		0		0		0		0
	22	Gastos de inmuebles		0		0		0		0
	23	Transportes y comunicaciones		0		0		0		0
	24	Dietas, locomoción y traslados		0		0		0		0
	25	Gastos esp. para el func. de los ser.		0		0		0		0
	26	Conserv. y rep. ordinaria de invers.		0		0		0		0
	27	Mobiliario, eq. of. y otro mat. invent.		0		0		0		0
	29	Dotaciones para servicios nuevos		0		0		0		0
3		Intereses	0		0		0		0	
	31	De Deuda repres. por títulos valores		0		0		0		0
	32	De anticipos y préstamos (IF99)		0(IH99)		0 (IJ99)		0 (IL99)		0
	33	De depósitos		0		0		0		0
4		Transferencias corrientes	0		0		0		0	
	41	Al Estado		0		0		0		0
	42	A Org. Autónomos Administrativos		0		0		0		0
	43	A Entes Territoriales		0		0		0		0
	46	A Empresas comer. indust. o financ.		0		0		0		0
	47	A Instituciones sin fines de lucro		0		0		0		0
	48	A familias		0		0		0		0
B. – OPERACIONES DE CAPITAL										
6		Inversiones Reales	0		0		0		0	
	61	Bienes e Instalaciones uso público		0		0		0		0
	62	Bienes Inmuebles		0		0		0		0
	63	Bienes Muebles		0		0		0		0
	64	Compra de Bienes y servicios		0		0		0		0
	65	Otras inversiones		0		0		0		0
7		Transferencias de Capital	0		0		0		0	

71	Al Estado	0	0	0	0
72	A Org. Autónomos Administrativos	0	0	0	0
73	A Entes Territoriales	0	0	0	0
76	A Empresas comerc., indust. o financ.	0	0	0	0
8	Variación de activos financieros	0	0	0	0
81	Constitución de depósitos (IF130)	0	0	0	0
82	Adquisición de títulos a corto plazo	0	0	0	0
83	Adquisición de obligaciones	0	0	0	0
84	Adquisición de acciones	0	0	0	0
85	Concesión de préstamos a corto plazo	0	0	0	0
86	Concesión de préstamos a largo plazo	0	0	0	0
87	Otras variaciones de activo financ.	0	0	0	0
9	Variación de pasivos financieros	4	8	8	8
91	Devolución de depósitos	0	0	0	0
92	Amortiz. de deuda emitida a corto plazo	0	0	0	0
93	Amortiz. de deuda emitida a largo plazo	0	0	0	0
94	Amortiz. de prést. emit. a corto plazo	0	0	0	0
95	Amortiz. de prést. emit. a largo plazo	(IF143)4	(IH143)8	(LJ143)8	(IL143)8